



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de ANDRES VELASCO MORA contra MAURICIO PARADA MOLANO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00327-00**.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación¹ de la parte demandada, esto es respecto de MAURICIO PARADA MOLANO y SANDRA HERNANDEZ MORENO ya que no se agotó la que trata el artículo 291 del C.G. del P., acertadamente, ya que no indicó la forma de atención de este Estrado Judicial, la cual es a través de baranda virtual vía telefónica dado el acceso restringido a los despachos, aunado a remitir tal comunicación a una dirección diferente a la indicada en el libelo genitor, de lo que resulta improcedente acudir directamente a la notificación por aviso pues debe efectuarse en debida forma la personal.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 96 hoy 28 de octubre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f90f4df25c85cb071765c718671be464913550e25ed30ec2e94ac65caf5aa14**
Documento generado en 26/10/2020 04:31:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.